

01 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 154 del 29/10/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don **ALEJANDRO CANALES DE LA CERDA**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el día sábado 01 de **NOVIEMBRE** de 2014, desde las 21:00 a las 08:30 hrs., a objeto de dar cumplimiento a funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajo que deberá ser pagado con un recargo en sus remuneraciones con recargo al 50%.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario durante el día sábado 01 de **NOVIEMBRE** de 2014, desde las 21:00 a las 08:30 hrs., el que deberá ser pagado con un recargo en sus remuneraciones del 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE